



UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO

USO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993

NIT: 800.217.208.1

Afiliada a FUNTRAENERGETICA, CUT e IndustriAll

www.usofrenteobrero.org

RESOLUCIÓN 01

PROHIBICIÓN DEL FRACKING.

La Asamblea Nacional de Delegados de la UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO como máxima autoridad del sindicato, reunida en la XIX Asamblea Ordinaria en la Ciudad de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

Que en un contexto de **crisis socio ecológica de alcance civilizatorio** es un grave error seguir considerando la naturaleza como algo exterior, pasible de ser dominada y explotada, es decir, entendida esta como canasta de recursos infinitos o como “capital natural”.

Que es una realidad innegable que la sociedad planetaria ha iniciado un debate estructural alrededor de las **transformaciones socioecológicas y la democracia energética**, lo cual nos obliga a tomar una posición política e institucional que trascienda la ética del trabajo y proyecte la transición energética.

Que reconocemos y nos acogemos al **enfoque ecocéntrico** donde la tierra no pertenece al hombre y, por el contrario, asumimos que **el hombre pertenece a la tierra, como cualquier otra especie**, lo cual nos obliga al cuidado de la casa común.

Que el gobierno Colombiano ha manifestado su **intención de profundizar la matriz fósil**, con la búsqueda de reservas adicionales de petróleo y gas en las rocas madres o formadoras a través de la **implementación de la técnica experimental del fracking en yacimientos no convencionales de hidrocarburos**, agotando los escasos recursos económicos en ello, colocando en riesgo las fuentes de agua, los suelos, el aire, los ecosistemas y el territorio.

Que el mundo ha dado inicio a importantes dinámicas de transformaciones energéticas hacia las denominadas **energías renovables, alternativas y limpias**; siendo Colombia considerada la Arabia saudita de las energías renovables, pero con el grave riesgo de concentración y centralización de las mismas en manos del capitalismo neoliberal extractivo.

Que la Unión Sindical Obrera de la industria del petróleo USO, como uno de los actores que hace parte de las **coaliciones formadoras de la política petrolera en Colombia en la Coalición obrero-popular**, viene discutiendo desde años atrás los retos y desafíos del siglo XXI en materia de cambio climático, calentamiento global, soberanía energética, desarrollo económico y social; y transición energética con enfoque social y comunitario.

Luchamos por la nacionalización sin indemnización de nuestro petróleo, recursos naturales y la unidad de la clase obrera

USO NACIONAL – Barrancabermeja Avda. del Ferrocarril
No. 28-43. AA. 386 Tel. (976) 02 80 56- 20 99 11- 20 99 12.
Fax 22 91 50
E-mail: jdnb_uso@yahoo.com

USO NACIONAL – Bogotá Calle 35 No 7-25 Piso 8º
Tel. (91) 2 34 40 74 - 2 34 43 99
Fax: 287 18 61
E-mail: usonacional@yahoo.es



UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO

USO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993

NIT: 800.217.208.1

Afiliada a FUNTRAENERGETICA, CUT e IndustriAll

www.usofrenteobrero.org

Que la Junta Directiva Nacional después de debatir ampliamente el tema del fracking durante mucho tiempo mantuvo la posición de moratoria y **aprobó que la postura definitiva la debía asumir la Asamblea Nacional de Delegados** como máxima autoridad del Sindicato, en aplicación de la democracia representativa, de la mayor participación de las regiones y Subdirectivas.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **Prohibición del Fracking en Colombia**, y por tanto rechazar toda iniciativa que conduzca a su impulso o materialización en nuestro País.

SEGUNDO: Exigir del Estado Colombiano y gobierno de turno, **suspender toda iniciativa de realización de Fracking**, dando impulso al Proyecto de Ley para la Prohibición del Fracking y **promoviendo una Ley para la Transición Energética social y comunitaria**.

TERCERO: Exigir a la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol S.A. **Asumir un papel de liderazgo, donde toda su estructura y política refleje la necesidad de una transición energética**.

CUARTO: Ordenar a todas nuestras bases y a las estructuras sindicales y/o quienes las representan **apartarse de espacios o procesos donde se promueva la idea o iniciativas de realización de Fracking**.

QUINTO: Ordenar a toda nuestra base y dirección sindical, **vincularse activamente con los procesos de defensa del territorio y de rechazo a la implementación del Fracking**, dando especial énfasis a la realización e impulso de consultas populares y acuerdos municipales.

SEXTO: Orientar a la Junta Directiva Nacional de la USO y Subdirectivas **implementar mecanismos de interlocución con la academia y los entes administrativos, para el desarrollo de iniciativas de posicionamiento de la necesidad de prohibición del Fracking y el impulso de la transición energética**.

SEPTIMO: Ordenar a la Junta Directiva Nacional de la USO y Subdirectivas, **implementar mecanismos de interacción y participación con las bases y comunidades, para el desarrollo de campañas pedagógicas con cronograma y hoja de ruta, donde se afirme la necesidad de prohibición del Fracking y el impulso de la transición energética**.

Comuníquese y cúmplase,

Bucaramanga, Santander noviembre 29 de 2019.

Luchamos por la nacionalización sin indemnización de nuestro petróleo, recursos naturales y la unidad de la clase obrera

USO NACIONAL – Barrancabermeja Avda. del Ferrocarril
No. 28-43. AA. 386 Tel. (976) 02 80 56- 20 99 11- 20 99 12.
Fax 22 91 50
E-mail: jdnb_uso@yahoo.com

USO NACIONAL – Bogotá Calle 35 No 7-25 Piso 8º
Tel. (91) 2 34 40 74 - 2 34 43 99
Fax: 287 18 61
E-mail: usonacional@yahoo.es